

**Nombre de la normativa:**

Teletrabajo o Trabajo a distancia. Progenitores caso estado de excepción constitucional de catástrofe, calamidad pública, o una alerta sanitaria. Epidemia o Pandemia. Causa de enfermedades contagiosas.

Descripción breve de la normativa:

La Dirección del Trabajo ha explicado que la ley establece el derecho a desarrollar las labores a distancia o en la modalidad de teletrabajo, para aquellas personas progenitoras que tengan bajo su cuidado niños o niñas en edad preescolar y personas con discapacidad, en caso de que la autoridad decreta estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, o una alerta sanitaria, con ocasión de una epidemia o pandemia a causa de una enfermedad contagiosa. En virtud de ello y de la alerta sanitaria decretada en todo el territorio de la República por la propagación a nivel mundial de la enfermedad denominada Viruela Símica, el empleador debe ofrecer la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, respecto de la personas indicadas, durante la vigencia de aquella alerta, esto es hasta el 31 de marzo de 2023 o por el tiempo durante el cual sea prorrogada.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
Ofrecer la modalidad de trabajo a distancia a las y los trabajadores que tengan bajo su cuidado niños o niñas en edad preescolar y personas con discapacidad, quienes pueden optar o no a la realización de su trabajo bajo esta modalidad, si la naturaleza de sus funciones así lo permite.	-	-



ALERTA LEGAL

Ordinario 2212

ACHS

Organismo Emisor: Dirección del Trabajo

Fecha Publicación:
26-12-2022

Fecha Vigencia:
26-12-2022

Ente fiscalizador: Inspección del Trabajo

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Teletrabajo
- Trabajo a distancia
- Viruela Símica
- Epidemia
- Pandemia

Normativas relacionadas

- Art. 206 bis del Código del Trabajo
- Dictamen 1050/18 de 15.06.2022
- D.S.64 de 17.06.2022, del Ministerio de Salud

[Conoce más](#)